

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1114 *INVERSIONES IDIAQUEZ, S.A.* (*EN LIQUIDACIÓN*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de Inversiones Idiaquez, S.A., en su reunión del día 19 de febrero de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social de la Sociedad en la cuantía de 43.119 euros, mediante la amortización de 431.190 acciones propias que se encuentran en autocartera, (724.241 a 725.457, 732.451 a 732.632, 732.815 a 732.996, 748.041 a 760.580, 1.152.761 a 1.183.720, 1.183.721 a 1.194.040, 1.199.201 a 1.214.680, 1.615.471 a 1.617.220, 1.695.777 a 1.721.644, 1.721.645 a 1.747.512, 1.747.513 a 1.773.380, 1.799.249 a 1.825.116, 5.281.841 a 5.283.660, 5.361.821 a 5.379.440, 6.967.093 a 6.969.976, 6.981.027 a 6.985.109, 9.009.521 a 9.022.840, 9.036.201 a 9.042.860, 9.042.861 a 9.049.520, 9.126.121 a 9.133.780, 9.164.421 a 9.193.780, a 10.519.861 a 10.545.620, 10.545.621 a 10.571.360, 10.701.841 a 10.761.020, 10.906.321 a 10.949.280, 11.705.583 a 11.716.962) las cuales han sido previamente adquiridas en base a la autorización efectuada por la Junta General de Accionistas y dentro de los límites previstos en la Ley de Sociedades Anónimas vigente en ese momento.

Ha quedado modificado el artículo 5.º de los Estatutos sociales, que refleja el capital resultante tras la adopción del acuerdo, con la siguiente nueva redacción:

Artículo 5.º El capital social es de un millón quinientos ocho mil trescientos noventa y siete euros con cuarenta céntimos (1.508.397,4 euros)

Dicho capital está dividido en quince millones ochenta y tres mil novecientas setenta y cuatro (15.083.974) acciones ordinarias, de 0,1 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una única clase y serie y numeradas del 602.001 a 712.220, 725.458 a 732.450, 732.997 a 733.178, 733.361 a 748.040, 760.581 a 838.040, 908.121 a 1.026.260, 1.036.773 a 1.042.028, 1.047.285 a 1.049.912, 1.087.541 a 1.106.300, 1.194.041 a 1.199.200, 1.217.001 a 1.476.600, 1.480.321 a 1.615.470, 1.617.221 a 1.636.280, 1.644.041 a 1.695.776, 1.825.117 a 5.135.940, 5.137.381 a 5.281.840, 5.283.661 a 5.361.820, 5.379.441 a 5.767.030, 5.786.221 a 5.833.630, 5.856.771 a 6.967.092, 6.969.977 a 6.976.943, 6.985.110 a 6.989.192, 6.993.276 a 7.005.253, 7.021.040 a 9.009.520, 9.022.841 a 9.036.200, 9.049.521 a 9.087.820, 9.156.761 a 9.164.420, 9.193.781 a 10.519.860, 10.591.000 a 10.593.798, 10.600.444 a 10.636.453, 10.642.661 a 10.701.840, 10.761.021 a 10.820.200, 11.259.761 a 11.361.562, 11.362.708 a 11.705.582, 11.716.963 a 11.806.186, 11.813.852 a 11.852.175, 11.881.123 a 11.916.262, 11.927.963 a 11.967.542, 11.977.403 a 12.802.262, 12.810.263 a 12.936.102, 12.954.583 a 13.898.282, 13.910.883 a 14.365.142, 14.419.703 a 14.528.782, 14.583.323 a 17.104.742,

Las acciones estarán representadas por títulos al portador que podrán ser múltiples.

La acción confiere a su titular legítimo la condición de socio, e implica para éste el pleno total acatamiento de lo dispuesto en los presentes Estatutos y en los acuerdos válidamente adoptados por los órganos rectores de la Sociedad, al tiempo que le faculta para el ejercicio de los derechos inherentes a su condición, conforme a los Estatutos y a la Ley.

En virtud del artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no gozan de derecho de oposición a la reducción de capital aprobada.

San Sebastián (Guipúzcoa), 24 de febrero de 2015.- El Liquidador solidario, don Juan Otegui Artaza.

ID: A150007874-1